

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

RAB/VPS



**RESUELVE RECURSO JERÁRQUICO
INTERPUESTO EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
EN LA LÍNEA DE DESARROLLO DE
LAS CULTURAS INDÍGENAS,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 0414 *07.03.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.172, de 2015, de este Servicio, que Aprueba Bases; en la Resolución Exenta N° 574, de 2015, de la Dirección Regional del Bío-Bío, que fija selección, no selección y lista de espera; en la Resolución Exenta N° 101, de 29 de enero de 2016, de la Dirección Regional del Bío-Bío de este Servicio, que Resuelve Reposiciones, todas ellas dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016; y en el ordinario N° 162-E de la Directora Regional (S) del Bío-Bío de este Servicio, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 23 de febrero 2016, que acompaña recurso Jerárquico interpuesto por la responsable del proyecto folio N° 220.482, Informe Jerárquico de la Directora Regional y correo electrónico de la Asesora Jurídica Regional de la región del Bío-Bío de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante Concurso Público.

Que el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por Concurso Público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes,



correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.172, de este Servicio.

Que de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Dirección Regional del Bío-Bío, revisó las postulaciones recepcionadas correspondientes a su región, luego de lo cual, la respectiva instancia determinó una nómina de proyectos que resultaron seleccionados, no seleccionados y en lista de espera, lo que fue formalizado a través de la Resolución Exenta N° 574, de 2015, de la señalada Dirección Regional, encontrándose dentro de la nómina de proyectos no seleccionados el proyecto Folio N° 220.482, titulado "*Una Ruka de Encuentro*", cuyo responsable es doña Rosa Elena Huenuman Antivil.

Que con fecha 05 de enero de 2016, la responsable del proyecto presentó recurso de reposición con jerárquico en subsidio en contra de la resolución que formalizó la no selección de su proyecto, explicando que a su juicio, el argumento del jurado en el criterio "Impacto", que señala "Aparece dudosa la reinterpretación de la Ruka, no se ajusta a tipologías arquitectónicas", no se ajusta al criterio establecido en las Bases del Concurso. La postulante señala además que los atributos de relevancia que el proyecto presenta están puestos en el encuentro con la cultura mapuche a través de la gastronomía, y no a través de la arquitectura, como fue considerado por el jurado.

Que mediante Resolución Exenta N° 101, de 2016, de la Dirección Regional del Bío-Bío, se rechazó el recurso de reposición señalado, toda vez que los fundamentos del recurso no configurarían un error administrativo, si no que manifiestan una opinión respecto a la evaluación realizada por los miembros del comité de especialistas, la cual se ajusta a la normativa vigente.

Que del examen del recurso, del informe de la Directora Regional (S) del Bío-Bío, es posible concluir que no corresponde acoger el recurso jerárquico interpuesto, toda vez el argumento señalado por el jurado para otorgar el puntaje, efectivamente se ajusta al criterio impacto, el cual evalúa entre otros, la relevancia que la propuesta presenta en el contexto sectorial y territorial en relación al sector artístico en el cual participa, no evidenciando la existencia de algún error administrativo atribuible al Servicio.

Que en cumplimiento del procedimiento administrativo, el Ministro Presidente de este Servicio, en calidad de superior jerárquico del Director Regional del Bío-Bío, procedió a conocer y resolver el recurso jerárquico interpuesto, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por doña Rosa Elena Huenuman Antivil, responsable del proyecto Folio N° 220.482, titulado "*Una Ruka de Encuentro*", postulado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por la Sección Secretaría Documental, a la postulante del proyecto individualizado en el artículo primero, en el domicilio señalado en la distribución del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y sus antecedentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio



electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "otras resoluciones" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Sección Secretaría Documental, la mención del domicilio que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/EPS/DHS
Resol 06/145

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- 1 Dirección Regional del Bío-Bío, CNCA.
- 1 Rosa Huenuman Antivil, comunidad Anillén.

